



INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2021

Nº Expediente: **CUENTAS/2022/1**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **COMISIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021**

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Murillo el Fruto Don Julen Jiménez Jiménez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.1 del Decreto Foral 270/98 de presupuesto y gasto público y reglas 80 y 95 del Decreto Foral 273/98 de contabilidad simplificada para la administración local de Navarra y en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

El Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2020 y sometido a información pública previos anuncios en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra nº 288, de 15 de diciembre de 2020, sin que se formularan reclamaciones, quedó aprobado definitivamente.

El acuerdo de aprobación definitiva fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 17, de 25 de enero de 2021 (artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra).

Y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Presupuesto inicial:	1.008.800,54 euros
Modificaciones presupuestarias:	112.506,55 euros
Presupuesto definitivo:	1.121.307,09 euros

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho presupuesto son los siguientes:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público. A lo largo del ejercicio fueron aprobadas siete modificaciones presupuestarias:

- **Modificación presupuestaria nº 1/2021:** transferencia de crédito completar la financiación de los gastos ocasionados en las obras de las calles de la localidad (partida de gastos nº 1-1510-60000 "arreglo calles"). Importe: 25.000 euros.

Financiación: Partida de gastos nº 1-3380-62200 ("compra corral vacas"). Importe: 25.000 euros.

- **Modificación presupuestaria nº 2/2021:** generación de crédito por ingreso para para financiar las obras de reforma del consultorio médico por importe de 51.382,32 euros.

Financiación: partida de ingresos creada al efecto por la concesión de la subvención para financiar las obras de ampliación y reforma del consultorio de Murillo el Fruto por importe de 51.382,32 €.

- **Modificación presupuestaria nº 3/2021**, consistente en una transferencia de crédito, por importe de 31.735,38 euros para dotar suficientemente la partida de gastos nº 1-342016220 “obra piscinas”, se financia con cargo a la partida nº 1-1640-62200 “obra cementerio”, al quedar todavía importe suficiente en dicha partida que no va a ser comprometido.
- **Modificación presupuestaria nº 4/2021**, consistente en una generación de crédito por ingreso, por importe de 15.174,23 euros para la creación de una partida gastos “obra colegio”, se financia con cargo a la partida de ingresos que se cree al efecto por la concesión de la subvención para financiar las obras de mejora y remodelación de centros públicos por importe de 15.174,23 euros €
- **Modificación presupuestaria nº 5/2021**, consistente en una transferencia de crédito, por importe de 3.793,55 euros para dotar suficientemente la partida de gastos “obra colegio”, se financia con cargo a la partida nº 1-1640-62200 “obra cementerio”, al quedar todavía importe suficiente en dicha partida que no va a ser comprometido.
- **Modificación presupuestaria nº 6/2021**, consistente en un crédito extraordinario, por un lado, por importe de 8.500 euros para dotar suficientemente la partida de gastos “contrata comedor escolar”, y por otro lado, por importe de 5.500 euros para dotar suficientemente la partida de gastos “personal comedor escolar”, se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2020, que asciende a 384.896,34 euros.
- **Modificación presupuestaria nº 7/2021:**

- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

AUMENTO DE GASTOS- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					
Código partida	Descripción	Previsiones iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Modificación	Previsiones definitivas
1 1533 21000	Conservación de bienes de uso público	20000	26595,17	10000	30000
1 2110 16004	Cuotas Montepío	60000	66086,82	14000	74000
1 2410 13100	Retribución personal laboral S.N.E	36500	42845,68	18000	54500
1 2410 16000	Seguridad social contratados S.N.E	16000	19879,46	9000	25000
1 2391 22699	Gastos subvención pacto violencia de género		1363,93	1400	1400
1 3331 62200	Reforma centro socio-cultural		15026,27	16000	16000



1 4121 21000	Conservación y mejora de bienes comunales	20000	29625,49	12000	32000
1 9200 21200	Conservación y reparación de edificios	6000	13945,87	10000	16000
1 9200 62200	Cambio ventanas Ayuntamiento		21460,31	21500	21500
TOTAL MODIFICACIONES				111900	

- FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTES DE FINANCIACIÓN-DISMINUCIÓN DE GASTOS

Código partida	Descripción	Previsiones iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Modificación	Previsiones definitivas	Modificación actual	Previsiones definitivas
1 1510 6000	Arreglo calles	40000	48857,77	25000	65000	16000	49000
1 1640 62200	Obra cementerio	64250,54	17589,7	-35528,93	28721,61	11000	17721,61
1 3380 2262001	Fiestas de agosto	66000	16863,99			22950	43050
1 4121 60000	Obras regadío	101500	92208,25			9000	92500
1 4121 78000	Cuotas pendientes Comunidad de Regantes	47000	22005,29			21000	26000
TOTAL MODIFICACIONES						79950	

FUENTES DE FINANCIACIÓN-AUMENTO DE INGRESOS

Código partida	Descripción	Previsiones iniciales	Derechos reconocidos netas	Modificación	Previsiones definitivas
1 4508001	Subvención déficit Montepío	20000	40790,47	14000	34000
1 45110	Subvención SNE contratados	20000	28750	8750	28750
1 5990002	Otros ingresos patrimoniales	500	6705	6200	6700
1 7508002	Subvención paseo río Aragón	7103	10130,71	3000	10103
TOTAL MODIFICACIONES				31950	

2. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el estado de ejecución del presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos. En el total del presupuesto la ejecución es alta, con un porcentaje del 95,08%. Ello supone un grado de ejecución en conjunto ajustado a las previsiones iniciales. Las desviaciones más significativas son:

- En el Capítulo III, “gastos financieros”, con una ejecución del 77,15%, debido a que se han pagado menos intereses de los préstamos que este ayuntamiento tiene vigentes con las distintas entidades bancarias que los previstos inicialmente, asimismo se ha pagado menos de la comisión por el aval prestado a favor del Gobierno de Navarra por la obra de la segunda fase del regadío debido a la finalización de esta y cancelación en el mismo.
- En el Capítulo IV, de “transferencias corrientes”, con una ejecución del 66,99% debido a que la bolsa de vinculación 1 4 4 solo se ha ejecutado en un 19,72% debido a la inejecución de las partidas de gastos “ayuda gastos fijos agua comunales” y “ayuda a comercios locales por covid-19”.

3. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas (pagos realizados) es con carácter general alto, del 98,38%. Al cierre del ejercicio quedaba pendiente de pago una cantidad de 17.277,45 euros. La mayor parte corresponden a liquidaciones o facturaciones practicadas en el mes de diciembre que, la mayoría, ya han sido pagadas en enero de 2022 (resultas). A fecha de hoy está pagado todo.

4. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El grado de ejecución del total del presupuesto de ingresos (% de derechos reconocidos sobre previsiones definitivas) es alto, del 96,70%.

Y en el conjunto de los capítulos de ingresos corrientes la ejecución se acerca o supera el cien por cien, destacando por su alto grado de ejecución y cuantía las de “ICIO” (389,32%), “tasa de licencias urbanísticas” (426,70%), “venta bienes: libros” (4.749,90%), “recargo de apremio” (669,19%), “ingresos diversos” (1.434,42%), “arrendamiento fincas urbanas” (425,71%), “subasta parcelas comunales” (140,84%).

Ha habido una en general correcta ejecución en los distintos capítulos de Ingresos.

5. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

El grado de ejecución del conjunto del presupuesto de ingresos (% de cobros realizados sobre derechos reconocidos) es alto, del 97,06%. Queda un pendiente de cobro al cierre del ejercicio de 31.646,81 euros.

Los derechos pendientes de cobro que dada su relevancia cuantitativa, merece destacar son los siguientes:

- Impuesto de contribución territorial rústica: 3.779,18 euros.
- Impuesto de circulación de vehículos: 4.592,56 euros.
- Devolución aportación regadío: 23.059,22 euros.

No obstante, la mayoría de estos ingresos han sido cobrados en el mes de enero de 2022.



6. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Quedando un pendiente de cobro de todos los ejercicios cerrados (de los que 85.216,29 euros se consideran de difícil recaudación, según se expone en el apartado 10º de este informe).

Y por otra parte, se tiene encomendada la gestión de deuda muy antigua y difícilmente cobrable, conviene realizar una revisión y depuración de la misma, y declarar como fallidos diversos pendientes de cobro. Ambas operaciones pueden aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento al aprobar las Cuentas.

7. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del presupuesto de gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el resultado presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y la Regla 85, del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

En el presupuesto de gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con remanente de tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

Remanente de tesorería por recursos afectados.	0 euros.
Remanente de tesorería para gastos generales.	9.297,48 euros

8. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No ha habido desviaciones de financiación de proyectos de gastos durante el presente ejercicio económico, dado que no ha habido ningún proyecto con financiación afectada.

9. RECURSOS AFECTADOS EN CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2021

No existen recursos afectos en este ejercicio presupuestario.

10. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

La normativa marca que se estimen como saldos de dudoso cobro el 50% del año anterior al cierre (2020) y el 100% de los anteriores al anterior al cierre (2019 y anteriores).

Para la liquidación del 2021 se calcula en 85.216,29 euros que van a disminuir el remanente de tesorería.

11. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

Respecto al mismo cabe hacer las siguientes apreciaciones:

- **Resultado Presupuestario:** Derechos Reconocidos Netos (1.084.275,53 euros)-Obligaciones Reconocidas Netas (1.066.183,94 euros) = 18.091,59 euros.

El resultado presupuestario refleja el desequilibrio, en el conjunto de ingresos y gastos presupuestarios, respecto a las previsiones aprobadas por el Pleno.

- **Resultado Presupuestario Ajustado:** Derechos Reconocidos Netos (1.084.275,53 euros) Obligaciones Reconocidas Netas (1.066.183,94 euros) + Gastos financiados con Remanente de Tesorería (9.297,48 euros) = 27.389,07 euros.

12. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del remanente de tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del remanente de tesorería en sus tres acepciones de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

- **El Remanente de Tesorería Total:** Fondos Líquidos de Tesorería (425.553,53 euros) - Obligaciones pendientes de pago (del ejercicio corriente, extrapresupuestarios y de ejercicios cerrados) (38.422,47 euros) + Derechos pendientes de cobro (del ejercicio corriente, extrapresupuestarios y de ejercicios cerrados descontados los derechos de difícil recaudación) (35.801,86 euros) + Desviaciones de financiación acumuladas negativas = 422.932,92 euros.

Este remanente es en su totalidad Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

13. EQUILIBRIO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

a) Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes:

- Ingresos corrientes (Capítulos I al V): 982.779,05 euros.
- Gastos corrientes (Capítulos I al IV): 659.152,87 euros.

Resultado: 323.626,16 euros.



Existe equilibrio dado que los gastos corrientes se cubren con los ingresos corrientes.

b) Equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital:

- Ingresos de capital (Cap. VI al IX): 101.496,48 euros.
- Gastos de capital (Cap. VI al IX): 406.981,07 euros.

Diferencia (saldo inversor): - 305.484,59 euros.

Esta diferencia del saldo inversor ha sido financiada con el superávit corriente.

c) Incidencia en el Remanente de Tesorería:

Disminuye el Remanente de Tesorería puesto que se ha utilizado para la financiación de inversiones.

14. OTRAS CONCLUSIONES

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y también ha determinado que se cumplen las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre, suspendió la aplicación de las Reglas Fiscales para el ejercicio 2022. De esta manera, no se establecen límites de Déficit ni de Regla de Gasto. Se mantienen los límites de Sostenibilidad Financiera, que se aplican al endeudamiento. En consecuencia, se entienden superados los Planes Económico Financieros que tengan en vigor las entidades locales y no será necesario aprobarlos en caso de incumplimiento de los límites en la elaboración de los presupuestos de 2022 ni la liquidación presupuestaria de 2021. También se permite aplicar sin límite los remanentes de tesorería para financiar gastos. Asimismo, no será aplicable el límite de destino del superávit que establece el artículo 32 de la LOEPSF.

Es cuanto tengo que informar, en Murillo el Fruto, a 13 de abril de 2022.

El Secretario-Interventor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE